

Acta que se levanta para hacer constar el fallo de la Invitación No: IEPC/CCAEEyS/OA/I004/2019 relativa a la Contratación de Adquisición de Material y Útiles de Oficina, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 14; de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios	
Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
Smirna Hernández Serna	Secretaria Técnica
Guillermo Arturo Rojo Martínez	Vocal
Carolina del Carmen Zenón Estrada	Vocal
Ernesto López Hernández	Vocal
María Magdalena Vila Domínguez	Vocal
Iván Rigoberto Flores Rodríguez	Representante de la Contraloría General y Testigo de Asistencia

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de febrero de 2019, el Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le conferían los Lineamientos antes citados, realizó invitación a los siguientes prestadores de servicio:

- **COMERCIALIZADORA MARLO Y/O ELIU AMAN MARTÍNEZ LÓPEZ.**
- **AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA S.A DE C.V.**
- **PAPELERÍA Y CONSUMIBLES LABORANTE/ JOSEFINA FUNES VILLATORO**
- **COMERCIALIZADORA MGHYD Y/O MAYRA GABRIELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.**
- **TONY SUPER PAPELERÍAS, S.A. DE C.V.**
- **OFFICE MAX S.A. DE C.V.**

2.- Por lo anterior, el día 26 de febrero de 2019, durante el horario solicitado en la invitación antes citada, la oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de cuatro propuestas técnicas y económicas, de los siguientes participantes:

-Con folio 0151, siendo las 09:41 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el participante **COMERCIALIZADORA MARLO Y/O ELIU AMAN MARTÍNEZ LÓPEZ**, mismas que forman parte integrante de esta Acta.

-Con folio 0152, siendo las 09:43 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el participante **COMERCIALIZADORA MGH D Y/O MAYRA GABRIELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, mismas que forman parte integrante de esta Acta.

-Con folio 0153, siendo las 09:45 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el **PAPELERÍA Y CONSUMIBLES LABORANTE Y/O JOSEFINA FUNES VILLATORO**, mismas que forman parte integrante de esta Acta.

Con folio 0154 siendo las 09:47 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el participante **AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA S.A DE C.V.**, mismas que forman parte integrante de esta Acta.

3.- Acto seguido el Comité llevó a cabo el acto de apertura de sobres que dicen contener las propuestas técnicas de conformidad con lo establecido por el artículo 43 fracción II de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, determinando que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos técnicos:

- **COMERCIALIZADORA MARLO Y/O ELIU AMAN MARTÍNEZ LÓPEZ.**
- **AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA S.A DE C.V.**
- **PAPELERÍA Y CONSUMIBLES LABORANTE/ JOSEFINA FUNES VILLATORO**
- **COMERCIALIZADORA MGH D Y/O MAYRA GABRIELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.**

4.- Siguiendo el desahogo de este acto, los miembros del comité de adquisiciones procedieron a la apertura económica de todos los participantes que cumplieron en sus propuestas técnicas, Indicándose a continuación la oferta económica en el que se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA):

El licitante **COMERCIALIZADORA MARLO Y/O ELIU AMAN MARTÍNEZ LÓPEZ** presenta una cotización total de \$45,242.89 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 98/100 M.N.), IVA incluido. Con vigencia de precios fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

El licitante **AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA S.A DE C.V.** presenta una cotización total de \$52,255.54 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco 54/100 M.N.), IVA incluido. Con vigencia de precios fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

El licitante **PAPELERÍA Y CONSUMIBLES LABORANTE Y/O JOSEFINA FUNES VILLATORO** presenta una cotización total de \$54,291.47 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Un Pesos 47/100 M.N.), IVA incluido. Con vigencia de precios fijos hasta el 31 de diciembre de 2019.

El licitante **COMERCIALIZADORA MGH D Y/O MAYRA GABRIELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ** presenta una cotización total de \$49,767.18 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 18/100 M.N.), IVA incluido. Con vigencia de precios fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

Haciendo la debida aclaración que los licitantes **COMERCIALIZADORA MARLO Y/O ELIU AMAN MARTÍNEZ LÓPEZ, COMERCIALIZADORA MGH D Y/O MAYRA GABRIELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES LABORANTE Y/O JOSEFINA FUNES VILLATORO, AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA S.A DE C.V.**, cumplieron con la integración de la documentación legal y financiera solicitada, quedando sujeta a la evaluación técnica y económica en forma cualitativa, que deberá practicarse a la documentación que presentaron; dicha evaluación será realizada en el aspecto administrativo, técnico, legal y financiero, quedando sujeta la misma al cumplimiento de los puntos señalados en la invitación y Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de este Instituto. Asimismo, los integrantes del Comité

en este acto, solicitan al área requirente que al evaluar la propuesta técnica, funden y motiven en su dictamen técnico, las razones de incumplimiento, en su caso, debiendo enviar el mismo con la debida anticipación para estar en posibilidades de emitir el fallo el día 28 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, de conformidad con los lineamientos antes citados.

FALLO

Acto seguido, se procedió a realizar por parte de los integrantes del Comité el análisis y evaluación técnica del dictamen presentado por el área requirente, y la revisión y evaluación de la propuestas económicas de las empresas participantes, donde se advierte que las empresas **COMERCIALIZADORA MARLO Y/O ELIU AMAN MARTÍNEZ LÓPEZ, COMERCIALIZADORA MGH D Y/O MAYRA GABRIELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES LABORANTE Y/O JOSEFINA FUNES VILLATORO, AISA CÓMPUTO Y PAPELERÍA S.A DE C.V** cumplieron con todos los requisitos técnicos, legales y financieros solicitados en esta invitación restringida, valorando precios, tiempo de entrega, condiciones de pago y capacidad legal y financiera.

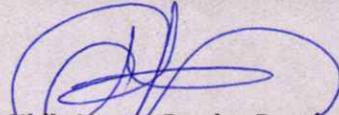
A efecto de contar con más elementos que permitan optar por la mejor propuesta, se procede a realizar el análisis y verificación del cuadro comparativo de precios y estudio de mercado realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales siendo estos precios aceptables por los proveedores participantes ya que se encuentran a valor de mercado.

Por lo anterior, este Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo previsto con los artículos 15, fracción VIII, y 43 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, acuerdan aprobar por unanimidad de votos que, de un total de 300 artículos que integran el Lote 1, se adjudiquen 283 artículos a la empresa **COMERCIALIZADORA MARLO Y/O ELIU AMAN MARTÍNEZ LÓPEZ**, por garantizar las mejores condiciones de precio por un importe total de \$40,549.84 (Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos 84/100 M.N.) **que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**; y mantener la vigencia de precios hasta el término del contrato, así como también garantizar calidad y oportunidad, con la finalidad de obtener el mejor aprovechamiento de las partidas presupuestales del Instituto; en razón de lo anterior, los consecutivos 01,02, 30, 69, 70, 73, 101, 123, 124, 160, 164, 165, 192, 213, 227, 243 y 244 del Lote 1, quedan pendiente de adjudicación ya que el costo rebaza el valor de mercado.

Por lo anterior, y para estar en condiciones de poder cumplir con el abastecimiento del material y útiles de oficina a todas las áreas de este instituto, los miembros del Comité, de conformidad con lo establecido por los artículos 32 fracción VI y 47 fracción XVII de los Lineamientos sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, **procederá a dictaminar la asignación correspondiente** para la adquisición de los siguientes consecutivos (01,02, 30, 69, 70, 73, 101, 123, 124, 160, 164, 165, 192, 213, 227, 243 y 244) del Lote 1.

No habiendo otro asunto que tratar respecto al fallo de la invitación número IEPC/CCAAYS/OA/I004/2019, se da por concluido su desahogo siendo la 11:30 once horas treinta minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

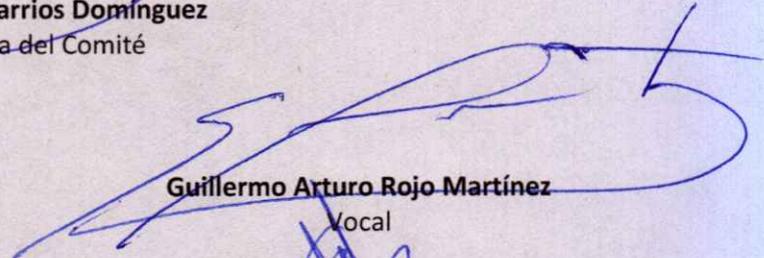
**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**



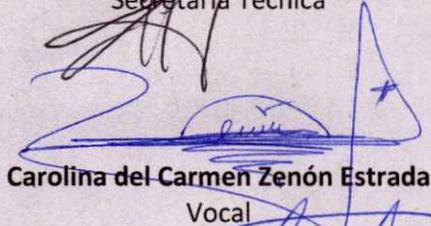
Nidia Yvette Barrios Domínguez
Presidenta del Comité



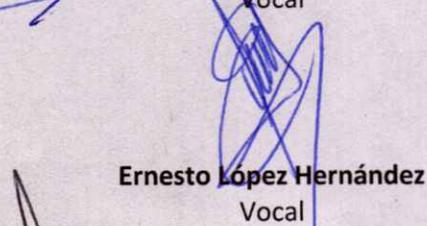
Smirna Hernández Serna
Secretaría Técnica



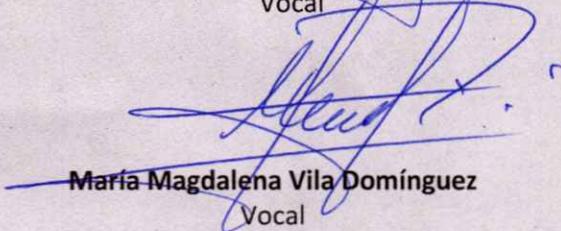
Guillermo Arturo Rojo Martínez
Vocal



Carolina del Carmen Zenón Estrada
Vocal



Ernesto López Hernández
Vocal



María Magdalena Vila Domínguez
Vocal



Iván Rigoberto Flores Rodríguez
Representante de la Contraloría
General y Testigo de Asistencia

RAZÓN.- Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la invitación No. IEPC/CCAeAyS/OA/I004/2019 del 28 de febrero de 2019.